INPEC

INPEC 13-04-2026 17:56
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0076837 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1277 JURIDICA / SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO
DESTINO 1273 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDERSON CALDERON CIFUENTES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

127-EPMSC VILLETA-AJUR

Villeta – Cund, 13 de abril de 2026 **2026IE0076837**

DANIEL MAURICIO AVILES CIFUENTES
Responsable (E) contratación y contabilidad CPMS Villeta
Villeta – Cundinamarca

En atención a la solicitud presentada el día **13 de abril de 2026**, en la cual se requiere concepto jurídico respecto de la modalidad de contratación y el tipo de contrato para **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO, DELINQUIR NO PAGA, ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL CPMS VILLETA"**, me permito informar lo siguiente:

Se encuentra radicada solicitud de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2926 de 21/01/2026, 5626 de 06/02/2026, 5726 de 06/02/2026 y 5826 de 06/02/2026**, correspondiente a los rubros relacionados en su oficio, por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.118.953)**. En virtud de lo anterior, esta oficina procede a emitir el correspondiente concepto jurídico en los siguientes términos:

Modalidad de selección

De conformidad con el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) – Vigencia fiscal 2026 del INPEC**, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la **contratación de mínima cuantía**, toda vez que el valor del bien o servicio a contratar no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad.

Esta modalidad corresponde a un proceso público y transparente, en el cual podrán participar los interesados que cumplan con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública, conforme a lo dispuesto en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, adicionado por la **Ley 1474 de 2011**, **artículo 94**.

Lo anterior se informa para su conocimiento y para los fines pertinentes. Atentamente,

SANDRA MILENA BOHORQUEZ
Abogado, asesor Jurídico Contratación CPMS Villeta